

Expediente: **4264/23**

Carátula: **GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. C/ BENEGAS SILVIA SUSANA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **22/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23288847169 - GULMOL, EMPRENDIMIENTOS S.R.L.-ACTOR

90000000000 - BENEGAS, SILVIA SUSANA-DEMANDADO

23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 4264/23



H106038498919

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. c/ BENEGAS SILVIA SUSANA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 4264/23.

Proveyendo escrito: **OTROS - POR: GULLEMI, ELIO FRANCISCO - 20/05/2025 19:35.**

San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2025.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209558595224, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado ELIO FRANCISCO GULLEMI, M.P. N°5978, C.U.I.T. N° 23288847169, en el Banco Macro S.A., N°: 463509523834688, la suma de:

a) \$ 42420.88: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 37540.60.-) menos el 8% (\$ 3003.25.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$ 7883.53.-).-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 6757.31: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 3754.06.- (10% a cargo de la parte) y \$ 3003.25.- (8% a cargo del beneficiario).- 4264/23.PSA.

Actuación firmada en fecha 21/05/2025

Certificado digital:

CN=ROMANO María Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.